SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA Nº 704

Impreso el día 15 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a la Universidad Nacional del Chaco Austral –UNCAUS–. **Lousteau**, **Carrizo** (A. C.), **Ayala**, **Villavicencio**, **Austin**, **Carro**, **Mendoza** (J.), y **Riccardo**. (5.016-D.-2018.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lousteau y otros señores diputados por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la Universidad Nacional del Chaco Austral –UNCAUS–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2018.

José L. Riccardo. – Rosa R. Muñoz. – Marcela Campagnoli. – Fernando A. Iglesias. – Daniel F. Arroyo. – Brenda L. Austin. – Sofía Brambilla. – Albor Á. Cantard. – Pablo Carro. – Melina A. Delú. – Alicia Fregonese. – Josefina Mendoza. – Gisela Scaglia. – Paula M. Urroz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, o del organismo que estime conveniente, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre diversos aspectos relacionados a la

Universidad Nacional del Chaco Austral –UNCAUS-, a saber:

- A. Sobre la gestión interna:
- 1. ¿Cuenta con información sobre denuncias o reclamos en sede administrativa de cualquier tipo hacia las autoridades de la universidad?
- 2. ¿Tiene conocimiento si las reuniones del consejo superior fueron celebradas con la periodicidad indicada en el artículo 35 del estatuto de la universidad?
- 3. ¿Tiene conocimiento si las elecciones de consejeros superiores, consejeros de departamentos, correspondientes a los distintos estamentos/claustros se realizaron cumpliendo las publicaciones establecidas por estatuto?
- 4. ¿Cuáles son los montos que se enviaron a la UN-CAUS, por fuera de los asignados por el presupuesto nacional, en los últimos cinco años?
- 5. ¿Tiene conocimiento de las obras públicas que realizaba en la UNCAUS la empresa Tridelta S.A.? ¿Conoce el hecho de que en la mayoría de las licitaciones se presentaban empresas ligadas entre sí, relacionadas con Tridelta S.A., y resultaban adjudicatarias de modo irregular, conforme el auto de procesamiento dictado por el Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña? ¿Sabe que la empresa mencionada, la mayoría de las veces, una vez que lograba la adjudicación de la obra, elevaba considerablemente los precios, según el señor juez del Juzgado Federal de Roque Sáenz Peña? ¿Qué gestiones puede realizar para evitar este tipo de irregularidades?
- 6. ¿Tomó conocimiento de situaciones de presiones a asociaciones sindicales que se oponen a las autoridades actuales de la UNCAUS, a saber: situación de agravios y amenazas, colocación de afiches en la vía pública injuriosos, seguimiento con vehículos de la universidad, hostigamiento a la comisión directiva,

y a los afiliados, presionando para que renuncien al sindicato, entre otras situaciones?

- 7. La Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo de Universidades y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, teniendo en cuenta sus funciones, ¿se han expedido respecto a estas irregularidades? En caso afirmativo, remita tal resolución. En caso negativo, indique motivos de dicha omisión, en atención a la gravedad de la situación.
 - B. Sobre el proceso judicial (expediente 2.988/2016):
- 1. ¿En qué fecha fue notificado del procesamiento de las autoridades de la Universidad Nacional del Chaco Austral (rector: Omar Judis; vicerrector: Walter López; secretario académico: Enzo Judis; Secretario administrativo: Luis Pugacz; empresario y contratista: Juan Tymkiw) por hechos relacionados con su gestión en la universidad, resuelto por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, en el marco del expediente citado? ¿Se ha evaluado tomar medidas respecto de la continuidad del rector de la universidad?
- 2. ¿Qué gestiones realizó ante la notificación cursada? ¿Qué medidas se tomarán para impedir las irregularidades que concluye el señor juez respecto de la gestión realizada en la universidad?

C. Sobre el informe SIGEN

1. ¿En qué fecha fue anoticiado del informe realizado por la Sindicatura General de la Nación de septiembre de 2016, sobre los procesos de designación del personal docente y no docente de la UNCAUS y el circuito de otorgamiento de Becas de Investigación?

- 2. ¿Qué medidas se tomaron respecto de estas observaciones formuladas por la SIGEN u otras provenientes de otros mecanismos de información, en el ámbito de competencia del Ministerio de Educación?
- 3. ¿Tiene registros de que el informe detectó que hay agentes de la universidad que concentran más de un cargo remunerado, de naturaleza docente y no docente?
- 4. Otro de los datos arrojados por el informe mencionado es que existe relación de parentesco entre diferentes cargos que pueden afectar la imparcialidad e independencia de criterio en el desempeño de las funciones. ¿Qué acciones llevará a cabo al respecto?
- 5. ¿Se ha realizado seguimiento para conocer si la UNCAUS cumplió con alguna de las recomendaciones de la SIGEN, o realizado alguna otra acción que haya considerado pertinente para subsanar las observaciones que se le han hecho?

Martín Lousteau. – Brenda L. Austin. – Aída B. M. Ayala. – Ana C. Carrizo. – José Carro. – Josefina Mendoza. – José L. Riccardo. – María T. Villavicencio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lousteau y otros señores diputados por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la Universidad Nacional del Chaco Austral –UNCAUS–, y ha creído conveniente su aprobación.

José L. Riccardo.